



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/47/L.26  
10 de noviembre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 87 b) del programa

### ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE: PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA

Angola, Argelia, Argentina, Benin, Botswana, Brasil, Cabo Verde, China, España, Estados Unidos de América, Gabón, Guatemala, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Italia, Lesotho, Mauritania, Mozambique, Namibia, Nigeria, Noruega, Portugal, República Unida de Tanzania, Senegal, Singapur, Suecia, Suriname, Túnez, Vanuatu y Zimbabwe: proyecto de resolución

#### Asistencia a Mozambique

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones 386 (1976), de 17 de marzo de 1976, y 782 (1992), de 13 de octubre de 1992, del Consejo de Seguridad,

Recordando también sus resoluciones pertinentes, en particular la resolución 45/227, de 21 de diciembre de 1990, en que instó a la comunidad internacional a que respondiera eficaz y generosamente al llamamiento de asistencia a Mozambique,

Reafirmando los principios relativos a la asistencia humanitaria que figuran en su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991,

Tomando nota de la firma en Roma, el 16 de julio de 1992, de la Declaración sobre los principios rectores de la asistencia humanitaria, que permite la ampliación de los programas de socorro de modo de atender a todas las personas afectadas en el país, e instando a todas las partes interesadas a que apliquen la Declaración,

Acogiendo con satisfacción la firma en Roma, el 4 de octubre de 1992, del Acuerdo General de Paz para Mozambique, cuyos objetivos principales son el establecimiento de una paz duradera, el fortalecimiento de la democracia y la promoción de la reconciliación nacional en ese país,

Subrayando la necesidad de un esfuerzo sostenido por parte de la comunidad internacional para responder a las necesidades humanitarias de emergencia cada vez mayor y urgentes del pueblo de Mozambique, habida cuenta de la actual y grave sequía y el proceso en evolución de repatriación de refugiados y de normalización de las vidas de las personas desplazadas,

Subrayando además que una adecuada respuesta a la situación actual en Mozambique requiere de asistencia internacional considerable en forma amplia e integrada, que vincule la asistencia de socorro de emergencia a asistencia adicional para la rehabilitación y el desarrollo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre asistencia a Mozambique 1/,

1. Toma nota del informe del Secretario General;
2. Expresa su reconocimiento al Secretario General y a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas por las medidas adoptadas para organizar programas internacionales de asistencia a Mozambique;
3. Expresa su agradecimiento a todos los Estados y a las organizaciones regionales, intergubernamentales y no gubernamentales que han prestado asistencia a Mozambique;
4. Expresa su satisfacción por la entrada en vigor, el 15 de octubre de 1992, del Acuerdo General de Paz, en particular la cesación del fuego, que crea condiciones favorables para la ejecución de programas de rehabilitación económica y social y para el proceso global de reconstrucción nacional;
5. Insta a la comunidad internacional, en particular al sistema de las Naciones Unidas, a que preste su total apoyo y contribuya al proceso de establecimiento de la paz en Mozambique de conformidad con el Acuerdo General de Paz, prestando, entre otras cosas, asistencia para el proceso electoral, asistencia de emergencia y rehabilitación para los refugiados y las personas desplazadas y apoyo a los programas de desmovilización de las fuerzas armadas;
6. Toma nota con reconocimiento de la creación en Mozambique de un Comité de Asistencia Humanitaria, con la participación de las Naciones Unidas, y la formulación de un plan unificado para la entrega de asistencia de socorro en todo ese país;
7. Señala a la atención de la comunidad internacional las necesidades de financiación insatisfechas mencionadas en el programa de emergencia para Mozambique para 1992-1993 y el llamamiento de las Naciones Unidas y de la Comunidad de Desarrollo del Africa Meridional en favor de la situación de emergencia causada por la sequía en el Africa meridional;
8. Exhorta a todos los Estados, a las organizaciones regionales e interregionales, a otras organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales internacionales a que intensifiquen su

cooperación para el desarrollo en apoyo al proceso de reconstrucción nacional de Mozambique;

9. Pide al Secretario General que, en estrecha cooperación con el Gobierno de Mozambique:

a) Continúe sus esfuerzos por movilizar la asistencia internacional que necesita Mozambique;

b) Vele por la coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas en pro de una respuesta adecuada a las necesidades de emergencia, rehabilitación y desarrollo de Mozambique;

c) [Prepare un informe sobre asistencia a Mozambique para presentarlo a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.]

-----

